



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

22 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 693



VISTO: El Contrato Locación de Servicio suscripto el 08/09/2023 entre esta Municipalidad y la Cooperativa de Trabajo "La Junta de Villa de Leales Limitada", representada esta última por el Sr. Manuel Fidel Acosta, D.N.I. N° 27.180.256, en su carácter de apoderado de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato consiste en la prestación de mano de obra para el adoquinado y mejoras en la obra denominada: "Adoquinado calle Italia";

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que en su Cláusula Cuarta se establece el plazo de los servicios contratados en 90 (noventa) días, contados a partir del 01/08/2023, o hasta agotar el presupuesto de \$ 2.735.850.- (pesos dos millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta), consignado en su Cláusula Tercera;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 10.272-M17(I)-S-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. de Compras, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 57 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 v N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

22 SEP 2023

///.

DECRETO:

Nº 93



ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato Locación de Servicio suscripto el 08/09/2023 entre esta Municipalidad y la Cooperativa de Trabajo “La Junta de Villa de Leales Limitada”, representada esta última por el Sr. Manuel Fidel Acosta, D.N.I. Nº 27.180.256, en su carácter de apoderado de dicha Cooperativa, con domicilio en calle S/N, frente a la Cancha de B° Santa Rita, Villa de Leales, Leales, Tucumán, con período de vigencia por el término de 90 (noventa) días, contados a partir del 01/08/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa de Trabajo “La Junta de Villa de Leales Limitada”, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena